



INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE CONDUCTA PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS DE CARÁCTER TEMPORAL: EJERCICIO 2024

El Código de Conducta para la realización de inversiones financieras de carácter temporal de la Fundación Canal de Isabel II fue aprobado en la reunión del Patronato de la citada entidad, en fecha 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 20 de febrero de 2019, con una vigencia indefinida.

En el citado Código se establecieron una serie de medidas de obligatorio cumplimiento que, en caso de realizar inversiones de este tipo, han de ser observadas.

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado inversiones financieras de carácter temporal.